



Resolución de Consejo Directivo **201 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.449/24: SOLICITA AMPLIACIÓN DE DICTAMEN - PAD SD -
TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS - SEDE SALTA
De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
28/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 262 a 269 obran dictámenes – de un mismo tenor – del Jurado presencial y virtual.

Que a fojas 270 a 272 obra impugnación al dictamen del Jurado de la postulante Emilce Bustos.

Que a fojas 274 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“Vuelva al jurado designado por Res. CS N° 094/25 y R-707/2025-NAT-UNSa para ampliación de dictamen. Cumplido, pase a asesoría jurídica”*.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 7-26 celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, aprobó en todos sus términos el Dictamen de Docencia y Disciplina que obra a fojas 274.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Jurado que intervino en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central, tenga a bien emitir ampliación de dictamen, considerando la impugnación presentada por la postulante Emilce Bustos.

ARTÍCULO 2°: RECORDAR que el plazo establecido para presentar dicha ampliación es dentro de los diez (10) días – contados desde la notificación de la presente (artículo 53 inciso a) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias).

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, postulantes, cátedra, Escuela de Geología y vuelva a esta Dirección Administrativa de Docencia, a sus efectos. Cumplida la ampliación de dictamen, pase a Asesoría Jurídica.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales